



RESOLUCION N° 0463

NEUQUEN, 19 AGO 2011

VISTO:

El Expediente OE-7954-M-2011 mediante el cual la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a Concurso para el personal de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que, en mayor medida, hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Artículo 16º) de la Constitución Nacional;

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecue a las disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes;

Que a tal fin, el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto N° 0288/07 aprobó el reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por Nota S/Nº, inicia la Convocatoria a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I – Disposiciones Generales- y Capítulo III –Convocatoria- del Reglamento de Concursos para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, adjuntando detalle de los mismos;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

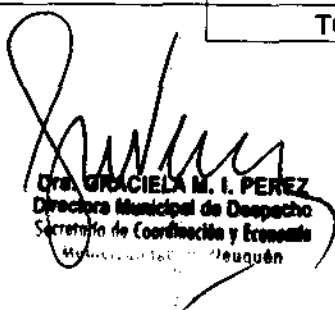
Por ello:

**EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º) LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición ----- para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 2º) CUBRIR las vacantes en un número de 7 (siete) que se distribuyen ----- de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	TOTAL
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	12	4
ASISTENTE DE ADM.	SERV. GRALES	12	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL	18	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL	18	1
	TOTAL		7


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Artículo 3º) MANTENER las condiciones particulares para el ingreso que están ----- establecidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Neuquén –Ordenanza N° 7694.-

Artículo 4º) ESTABLECER la fecha de apertura para la inscripción de los ----- postulantes desde el día 24/08/2011 y hasta el día 31/08/2011, en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. en la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 5º) NOTIFICAR oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora ----- en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición por medio de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 6º) DESIGNAR al Jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV del ----- Reglamento de Concursos, Artículo 14º).-

Para la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales:

TITULARES:

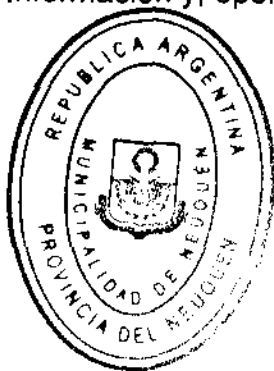
- LUGONES DAVID LEOPOLDO ANTONIO –L.P. N° 7945
- GENOUD CLAUDIA – L.P. N° 7983
- FLORES JULIO ALBERTO – L.P. N° 6538

SUPLENTE:

- BRACERAS CLAUDIA MARIA DEL VALLE – L.P. N° 8109
- APESTEGUIA MIRTA NOEMI – L.P. N° 6657

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

ES COPIA



FDO) LUGONES

Graciela M. I. Perez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

